



ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE BILLAR DE GUATEMALA

Encargada de Actualización: **Linda G. Cotom Monterroso**

Fecha de Actualización: **15 de septiembre del 2026**

Auditorias Gubernamentales

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101762

AUDITORIA

Examen Especial de Auditoría, con Seguridad Razonable,
Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala,
Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y
Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021



Confederación

Panamericana





ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE BILLAR DE GUATEMALA

Encargada de Actualización: **Linda G. Cotom Monterroso**

Fecha de Actualización: **15 de septiembre del 2026**

Auditorias Gubernamentales

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	9
COMISION DE AUDITORIA	10





Auditorías Gubernamentales

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-

ANTECEDENTES

RESUMEN

La presente auditoria, se realizó con base a la planificación de Auditoria Interna, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024. Eje Estratégico "Eficiencia y Transparencia en el Uso de los Recursos"; habiéndose programado el Examen Especial de Auditoria, con seguridad razonable, en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala. Para el efecto, se evaluó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021. De conformidad con las pruebas realizadas, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, siendo en su mayoría los resultados de la evaluación razonables, por lo que no se determinaron hallazgos que reportar.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función o Gestión Principal

La Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, es la entidad jerárquicamente superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y reglamentos. Tiene su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede es determinada por su Comité Ejecutivo y su duración es indefinida.

La Asociación autoriza y organiza la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera del él, y se rige por el Reglamento General de la Confederación Panamericana de Billar, de la cual es miembro; además de sus estatutos vigentes.

La Asociación es una entidad apolítica y en su seno no se permite ninguna discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, se encuentra integrada de la siguiente manera:

Asamblea General.

Comité Ejecutivo.

Órgano Disciplinario.





Auditorías Gubernamentales

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-

Asesor Legal.
Asesor Financiero.
Comisión Técnico Deportiva.
Gerencia Administrativa.
Gerencia Técnico Deportiva.
Contabilidad

Gestión Financiera

La Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala para el ejercicio fiscal 2021, tiene un presupuesto asignado de **Q.2,536,162.74**, proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con el artículo 01, del Acuerdo No.10/2021-CE-CDAG.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 30/2019-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 95/2020-CE-CDAG, de fecha 05 de noviembre de 2020.
- Nombramiento de Auditoría CUA No. 101762-1-2021, de fecha 26 de enero de 2021.

OBJETIVOS

GENERALES

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.





Auditorías Gubernamentales

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-

- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

ESPECIFICOS

- Establecer si la entidad distribuye el presupuesto asignado por CDAG, de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento contable con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG Artículo 6.
- Verificar si el presupuesto asignado por CDAG y que contiene la distribución del 20%, 30% y 50%, coincide con el Plan Anual de Trabajo -PAT-, autorizado por la entidad.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG Artículo 5.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO.

Las Normas de Auditoría Gubernamental utilizadas para llevar a cabo la ejecución de la presente auditoría son: ISSAI.GT 100, Principios Fundamentales para la Auditoría del Sector Público, nivel 3; Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría, Nivel 4; Norma ISSAI.GT 400 -Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento-, Párrafos del 44 al 52; y Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

La presente Auditoría, se realizó con seguridad razonable, de conformidad con los párrafos del 21 al 27 de la Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría; y, el párrafo 32, del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas, misma que se llevó a cabo según la importancia relativa y el riesgo inherente.





Auditorías Gubernamentales

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 de la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, autorizado vigente asciende a **Q.2,536,162.74** el cual de conformidad con el Artículo 132, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, establece destinar hasta un máximo del 20%, para Gastos Administrativos y de Funcionamiento, hasta un máximo del 30% para Atención y Desarrollo de Programas Técnicos y un mínimo del 50% para la Promoción Deportiva a Nivel Nacional.

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021; de conformidad con el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, correspondientes a las actividades concluidas, según el Plan Anual de Trabajo -PAT-, de los meses de enero a junio 2021. Todos los procedimientos y pruebas realizadas, fueron programadas con base al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable.

ALCANCE

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

Criterios de carácter general.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. No. 59/2017-CE-CDAG. Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



AUDITORIA - CUA 101782
PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

Pág. 4



Auditorías Gubernamentales

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-

- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 253-2020. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdase que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
- Acuerdo No. A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.
- Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400.
- Norma para las auditorías de cumplimiento -ISSAI.GT- 4000.
- Acuerdo No. 95/2020-CE-CDAG aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus modificaciones. Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.





Auditorías Gubernamentales

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA - CDAG-

Criterios de carácter específico.

Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

- Artículo 132 del Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículos 5 y 6 del Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2021.
- Plan Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, aprobado por Asamblea General, en el Punto Cuarto, del Acta No. 01-2021 de la I Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, de fecha 20 de marzo de 2021.
- Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2021, aprobado por Asamblea General, en el Punto Quinto, del Acta No. 01-2021 de la I Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, de fecha 20 de marzo de 2021.

Manuales

- Procedimiento Distribución Presupuestaria, Versión 3, modificado y autorizado según Certificación del punto OCTAVO del Acta No. 57/ASOBIGUA-2020, de fecha 24 de septiembre de 2020.

CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría. El método utilizado para ejecutar el trabajo de auditoría, fue presencial y por teletrabajo.





Auditorias Gubernamentales

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-

BUENAS PRÁCTICAS

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- La entidad cuenta con procedimiento autorizado para el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.

INFORMACION EXAMINADA

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

(1) ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BILLAR DE GUATEMALA

(2) PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

(3)	ÁREA EVALUADA
	PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL 20%, 30% Y 50%

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala.

NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

NOTA 3

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto,





Auditorías Gubernamentales

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-

Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021; de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, practicada a la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, en cumplimiento al Nombramiento No. 101762-1-2021 de fecha 26 de enero de 2021, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del período anterior, indicando la Contadora General lo siguiente:

- Que en el último informe emitido por parte de Auditoría Interna de CDAG correspondiente al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, no se formularon recomendaciones.
- Asimismo, indicó que el Informe de Auditoría del ejercicio fiscal 2020, no ha sido notificado a la entidad, por parte de la Contraloría General de Cuentas.
- También indicó que en el ejercicio fiscal 2020, la Asociación no fue fiscalizada por parte de Otros Entes Fiscalizadores.





ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE BILLAR DE GUATEMALA

Encargada de Actualización: **Linda G. Cotom Monterroso**

Fecha de Actualización: **15 de septiembre del 2026**

Auditorias Gubernamentales

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCISCO ALVARADO GONZALEZ	PRESIDENTE	01/01/2021	31/10/2021
2	OLGA MARINA CABRERA JUAREZ	TESORERO	01/01/2021	26/08/2021
3	MARIO PORFIRIO ROSALES DIAZ	SECRETARIO	01/01/2021	31/10/2021
4	GLORIA GEORGINA PALACIOS CASTAÑEDA	VOCAL I	01/01/2021	26/08/2021
5	FLOR DE MARIA RODAS PALMA	GERENTE ADMINISTRATIVO	01/01/2021	31/10/2021
6	ERIKA IDALIA RUIZ	CONTADORA	01/01/2021	31/10/2021
7	MYNOR ESTUARDO ORDOÑEZ SOTO	TESORERO COMITE EJECUTIVO	27/08/2021	31/10/2021
8	OTTO RENE CUEVAS MENENDEZ	VOCAL I COMITE EJECUTIVO	27/08/2021	31/10/2021
9	HUGO OLIVA ORDOÑEZ	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	27/08/2021	31/10/2021



AUDITORIA - CUA 101762
PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

Pág. 9



Confederación

Panamericana





ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE BILLAR DE GUATEMALA

Encargada de Actualización: **Linda G. Cotom Monterroso**

Fecha de Actualización: **15 de septiembre del 2026**

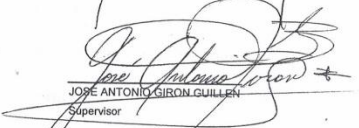
Auditorias Gubernamentales

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA - CDAG-

COMISION DE AUDITORIA


ANA LUISA ALVAREZ ARCHILA DE MUÑOZ
Coordinador de Comisión


EDUARDO FRANCISCO ENRIQUEZ LOPEZ
Asistente


JOSE ANTONIO SIRON GUILLÉN
Supervisor


RUBÉN GASPARCO MARTÍNEZ
Sub Director


ALICIA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE MANCHAME
Sub Directora



AUDITORIA - CUA 101762
PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

Pág. 10

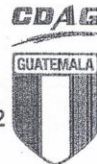


ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE BILLAR DE GUATEMALA

Encargada de Actualización: **Linda G. Cotom Monterroso**

Fecha de Actualización: **15 de septiembre del 2026**

Auditorías Gubernamentales



O-CDAG-AI-030-2022

Guatemala, 11 de enero 2022

Señor
Francisco Alvarado Gonzalez
Presidente
Asociación Deportiva Nacional de Billar
Su Despacho.

Señor Alvarado Gonzalez:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 64. FORMALIDADES DE LOS INFORMES,... literal b) "Los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de auditoría Interna de cada Institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados en un plazo máximo de cinco días a los responsables de las operaciones evaluadas y a la autoridad superior de los organismos o entidades en donde se realizó el examen de auditoría. Posterior a su oficialización, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, los informes deben trasladarse para su registro, archivo, resguardo o custodia en forma físico y digital, al Archivo General de la Contraloría".

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría (12 páginas) del Examen Especial de Auditoría, con Seguridad Razonable, Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, de la Asociación Deportiva Nacional de Billar, por el período del 01 de enero al 31 de octubre 2021, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

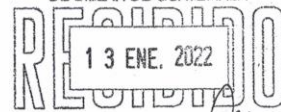
Atentamente,



Picón, Alicia del C. Martínez de Manchamé
Auditora Interna

C.c / Archivo
AM/sbr

ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL
DE BILLAR DE GUATEMALA



HORA: 9:27 FIRMA: *[Signature]*

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



Confederación

Panamericana





ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE BILLAR DE GUATEMALA

Encargada de Actualización: **Linda G. Cotom Monterroso**

Fecha de Actualización: **15 de septiembre del 2026**

Auditorías Gubernamentales

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA



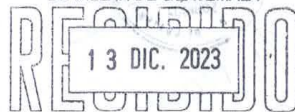
INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA No.: AI-082-2023

AUDITORÍA OPERATIVA

En las áreas de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, la de Control Interno de Almacén, en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala

Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE BILLAR DE GUATEMALA



HORA: *12:00* FIRMA: *[Signature]*

Guatemala, diciembre de 2023

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



Confederación



Panamericana

de Billar



ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE BILLAR DE GUATEMALA

Encargada de Actualización: **Linda G. Cotom Monterroso**

Fecha de Actualización: **15 de septiembre del 2026**

Auditorías Gubernamentales

ÍNDICE



1. Información General	1
1.1 Base legal de la Asociación	1
1.2 Función o Gestión Principal	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad	1
1.4 Misión	2
1.5 Visión	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa	2
3. Objetivos de la Auditoría Operativa	3
3.1 Generales	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance	3
4.1 Limitaciones al Alcance	3
5. Estrategias	4
6. Resultados de la Auditoría Operativa	4
7. Conclusión Específica	4
8. Equipo de Auditoría	5

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



Confederación

Panamericana



de Billar



Auditorías Gubernamentales



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Asociación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 106 al 110.
- Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, Acuerdo No. Acuerdo No. 59/2017-CE-CDAG, del 08 de mayo de 2017, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Distribución Presupuestaria.
- Procedimiento de Almacén.

1.2 Función o Gestión Principal

La Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, es la entidad jerárquicamente superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y reglamentos. El deporte del Billar es reconocido por el Comité Olímpico Internacional. Tiene su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede es determinada por su Comité Ejecutivo y su duración es indefinida.

La Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, autoriza y organiza la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera del él, y se rige por el Reglamento General de la Confederación Panamericana de Billar, de la cual es miembro; además de sus estatutos vigentes.

La Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, es una entidad apolítica y en su seno no se permite ninguna discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

Disciplinas y/o Modalidades

- Pool: Bola 8, Bola 9, Bola 10 y 14.01 snooker.
- Carambola: Rosario y Tres Bandas.

Organizaciones Internacionales a las que pertenece:

- Confederación Panamericana de Billar (CPB).
- World Confederation Billiards Sport (WCBS).
- Comité Olímpico Internacional (COI).

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Órgano Disciplinario.
- Comisión Técnico- Deportiva.



Auditorías Gubernamentales



1.4 Misión

Promover y fomentar el billar mediante la academia deportiva y la realización de campeonatos nacionales e internacionales; brindando un crecimiento integral a través de programas de Sistemas Técnicos, de salud e instrucción de principios y valores; proveyendo las ventajas accesibles para lograr el éxito.

1.5 Visión

Formar hombres y mujeres de valor para la sociedad y nuestro deporte, con el reto de llegar a ser campeones panamericanos y mundiales.

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2023, tiene un presupuesto asignado de **Q.3,941,250.52**, de conformidad con el artículo No. 2 del Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e), y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control interno Gubernamental.



Auditorías Gubernamentales



3. Objetivos de la Auditoría Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Determinar que los procedimientos autorizados y actualizados, se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Verificar la razonabilidad y cumplimiento del Control Interno correspondiente a ingresos, egresos y existencias de almacén.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Específicos

- Establecer si la entidad distribuye en la etapa de planificación su presupuesto autorizado de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 7.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si el libro para la realización de los registros del Almacén o tarjetas Kardex, se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con las operaciones actualizadas.
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de ingresos (Existencia de Formas 1-H, Libro autorizado de Almacén o tarjetas Kardex).
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de egresos (Vales autorizados, preimpresos y numerados).
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de las existencias. (Libro Autorizado de Almacén o Tarjetas Kardex).

4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó el Control Interno en las áreas de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y la de Control Interno de Almacén, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.



Auditorías Gubernamentales

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor un Coordinador y un Auxiliar de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2023.



6. Resultados de la Auditoría Operativa

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que, en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.
- Se estableció que, la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, utiliza el "Libro para Control de Ingreso y Egreso de Almacén", autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para realizar los registros del Almacén, el cual cuenta con las operaciones actualizadas.
- Se determinó que, la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, para la administración del Almacén, para el control interno del registro de ingresos, utiliza Formas 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, y Libro autorizado de Almacén.
- Se comprobó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, para la administración del Almacén para el control interno del registro de egresos, utiliza Notas de Entrega.
- Se estableció que, en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, para la administración del Almacén, para el control interno del registro de las existencias, utiliza el Libro autorizado de Almacén.

7. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, en las áreas de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, la de Control Interno de Almacén, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.



ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE BILLAR DE GUATEMALA

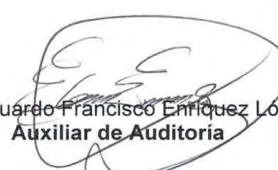
Encargada de Actualización: **Linda G. Cotom Monterroso**

Fecha de Actualización: **15 de septiembre del 2026**

Auditorías Gubernamentales



8. Equipo de Auditoría


Sr. Eduardo Francisco Enriquez Lopez
Auxiliar de Auditoría




Licda. Saida Aide Gómez Yucuté
Profesional de Auditoría


Lic. Herber Aroldo Miranda Vega
Supervisor de Auditoría




Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno


Vo.Bo. Licda. Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna



C.c. Archivo



ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE BILLAR DE GUATEMALA

Encargada de Actualización: **Linda G. Cotom Monterroso**

Fecha de Actualización: **15 de septiembre del 2026**

Auditorías Gubernamentales

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG–
AUDITORÍA INTERNA



INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA
No. 02-AI-FADN-2024

AUDITORIA OPERATIVA

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50% según el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y en el área de Control Interno de Inventarios, en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala
Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE BILLAR DE GUATEMALA

RECIBIDO
11 DIC. 2024

HORA: 15:28 FIRMA:

Guatemala, diciembre de 2024

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



Confederación

Panamericana



de Billar



ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE BILLAR DE GUATEMALA

Encargada de Actualización: **Linda G. Cotom Monterroso**

Fecha de Actualización: **15 de septiembre del 2026**

Auditorías Gubernamentales

ÍNDICE

1. Información General	1
1.1 Base legal de la Asociación.....	1
1.2 Función o Gestión Principal.....	1
1.3 Estructura Orgánica de la Asociación	1
1.4 Misión	2
1.5 Visión	2
1.6 Valores	2
1.7 Gestión Financiera y Presupuestaria	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoria Operativa	2
3. Objetivos de la Auditoria Operativa.....	3
3.1 Generales.....	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance	4
4.1 Limitaciones al Alcance.....	4
5. Estrategias.....	4
6. Resultados de la Auditoria Operativa.....	4
7. Conclusión Específica.....	6
8. Equipo de Auditoría	6

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



Confederación

Panamericana



de Billar



Auditorías Gubernamentales

CDAG

1. Información General

1.1 Base legal de la Asociación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales, artículos del 98 al 105.
- Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, según Acuerdo No. 59/2017-CE-CDAG de fecha 08 de mayo de 2017, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Procedimiento Distribución Presupuestaria de Cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, autorizado por Comité Ejecutivo según Acta No. 105/ASOBIGUA-2022, de fecha 22 de agosto de 2022.
- Procedimiento de Inventarios, autorizado por Comité Ejecutivo según Acta No. 53/ASOBIGUA-2021, de fecha 27 de mayo de 2021.

1.2 Función o Gestión Principal

La Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, es la entidad jerárquicamente superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y reglamentos. El deporte del Billar es reconocido por el Comité Olímpico Internacional. Tiene su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede es determinada por su Comité Ejecutivo y su duración es indefinida.

La Asociación autoriza y organiza la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera del él, y se rige por el Reglamento General de la Confederación Panamericana de Billar, de la cual es miembro; además de sus estatutos vigentes.

La Asociación es una entidad apolítica y en su seno no se permite ninguna discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

1.3 Estructura Orgánica de la Asociación

La estructura organizacional de la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, según sus estatutos, es la siguiente:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Organismo Disciplinario.
- Comisión Técnico Deportiva.

-1-

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



Auditorías Gubernamentales

CDAG

1.4 Misión

Promover y formar el billar mediante la Academia deportiva y la realización de campeonatos nacionales e internacionales; brindando un crecimiento integral a través de programas de sistemas técnicos, de salud e instrucción de principios y valores; proveyendo las ventajas accesibles para lograr el éxito.

1.5 Visión

Formar hombres de valor para la sociedad y el deporte, para llegar a ser destacados deportistas internacionales.

1.6 Valores

- Trabajo en equipo
- Eficiencia
- Lealtad
- Perseverancia
- Honestidad
- Responsabilidad
- Disciplina
- Respeto
- Tolerancia
- Justicia
- Integridad

1.7 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2023, tiene un presupuesto asignado de Q3,941,250.52, proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con el artículo 2, del Acuerdo de Comité Ejecutivo Número 66/2023-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e) y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.

-2-

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



Auditorías Gubernamentales

CDAG

- Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Acuerdo Ministerial No. 460-2023, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ª Edición.
- Circular No. 3-57, Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG, Asignación presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 255/2023-CE-CDAG, aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2024 y sus modificaciones.
- Acuerdo No. A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo No. A-039-2023, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoría Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control interno de inventarios.
- Determinar si el o los procedimientos autorizados se encuentran funcionando, actualizados y de conformidad con la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si en la entidad en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se distribuyó su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 7.

-3-

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



Auditorías Gubernamentales

CDAG

- Determinar si en la entidad, para efectos de rendición de cuentas, se genera los reportes de ejecución presupuestaria mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación o actualización del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 6.
- Verificar si los gastos se encuentran debidamente registrados y si se les coloca el renglón presupuestario respectivo.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de registro y resguardo de los bienes de la Entidad.
- Verificar que todos los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se encuentran en uso y registrados en Libro de Inventario y en Tarjetas de Responsabilidad autorizadas.
- Verificar que los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, cuenten con codificación visible.
- Verificar que los bienes se encuentren a cargo de los empleados de la Asociación y que estos se encuentren contratados con cargo a los renglones 011, 021, 022 y 029.
- Determinar si en la Entidad existen bienes en mal estado que se encuentren registrados en las Tarjetas de Responsabilidad y si existen expedientes conformados de los bienes en mal estado.
- Determinar si en la Entidad existen bienes donados registrados y no registrados.
- Determinar si en la Entidad existen bienes que se hayan extraviado o hayan sido robados, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó la evaluación en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, en el área de Control Interno de Inventarios, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base en el cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

6. Resultados de la Auditoría Operativa

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

-4-

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



Auditorias Gubernamentales

CDAG

- a) Se estableció que, en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- b) Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- c) Se comprobó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, se generan los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación y actualización del Archivo Permanente.
- d) Se verificó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, se registran los gastos en el renglón presupuestario respectivo.
- e) Se estableció que, en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, se cumple con los procedimientos de registro y resguardo de los bienes inventariables de la Asociación.
- f) Se verificó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, todos los bienes inventariables adquiridos durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023 se encuentran en uso y registrados en el Libro de Inventario de Activos Fijos y en Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, ambos autorizados por Contraloría General de Cuentas.
- g) Se comprobó que todos los bienes adquiridos en el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023 cuentan con codificación visible.
- h) Se verificó que, en Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, los bienes inventariables se encuentran a cargo de los empleados de la Asociación contratados con cargo al renglón 022 Personal por Contrato.
- i) Se determinó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, en el periodo evaluado del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, no existen bienes inventariables en mal estado que se encuentren registrados en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos.
- j) Se estableció que, en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, no existe registro de adiciones de bienes inventariables que hayan sido donados durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.



Auditorías Gubernamentales

CDAG

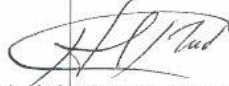
- k) Se estableció que, en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, no existieron pérdida de bienes inventariables por causa de robo o extravío, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

7. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50% según el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y en el área de Control Interno de Inventarios, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.

8. Equipo de Auditoría


Licenciado Víctor-Manuel Campos Chajón
Profesional de Auditoría


Licenciado Herber Aroldo Miranda Vega
Supervisor de Auditoría


Licenciado Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno


Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

c.c. archivo

-6-

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt